

1. INTRODUCCIÓN

Determinar los lineamientos generales que se aplicarán para realizar el cambio de unidad de emprendimiento durante la fase de “registro y asesoría” de los proyectos, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad del Fondo Emprender.

2. PROCESO

No.	Actividad	Responsable	Soporte	Tiempo de respuesta y/o trámite
1	<p>Comunicación suscrita por el Emprendedor, dirigida al Fondo Emprender, en la que establezca con precisión y claridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Emprendimiento externa o Centro de Desarrollo Empresarial – SBDC del SENA, a la cual solicita trasladar la formulación del plan de negocios - Justificación del traslado y los soportes que acrediten la respectiva justificación. <p>Anexo a la comunicación, debe remitirse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación emitida por la Unidad de Emprendimiento externa o Centro de Desarrollo Empresarial – SBDC del SENA que sería proveedora¹, dirigida al Fondo Emprender. La comunicación debe ser suscrita por el gestor operativo y el Líder de Red. La comunicación debe establecer de manera clara la recomendación de cambio. - Comunicación emitida por la Unidad de Emprendimiento receptora², dirigida al Fondo Emprender. La comunicación debe ser suscrita por el gestor operativo y el Líder de Red. La comunicación debe establecer de manera clara el análisis favorable o desfavorable y el compromiso de continuar realizando acompañamiento. <p>Nota: La comunicación debe ser enviada por el emprendedor al correo de soporte del sistema de información: soportefondoemprender@carvajal.com</p>	<p>Emprendedor y Líder de las unidades de emprendimiento externa o Centro de Desarrollo Empresarial -SBDC del SENA</p>	<p>Comunicaciones suscritas (3) y correo de remisión a la cuenta de soporte del operador del sistema de información</p>	<p>No aplica</p>
2	<p>Una vez recibida la documentación señalada en el numeral 1, el Operador del sistema de información del Fondo Emprender enviara el requerimiento al SENA – Coordinación Nacional de Emprendimiento para su análisis y aprobación.</p>	<p>Operador sistema de información</p>	<p>Correo remisión solicitud</p>	<p>1 día hábil</p>
3	<p>La Coordinación Nacional de Emprendimiento analizará la solicitud y emitirá respuesta:</p>	<p>SENA – Coordinación</p>	<p>Comunicación</p>	<p>2 días hábiles</p>

¹ La Unidad de Emprendimiento proveedora es aquella que corresponde al municipio en el cual se había previsto inicialmente ejecutar el plan de negocios.

² La Unidad de Emprendimiento receptora es aquella que corresponde al municipio en el cual se solicita ejecutar el plan de negocios.

No.	Actividad	Responsable	Soporte	Tiempo de respuesta y/o trámite
	<ul style="list-style-type: none"> - Si es favorable, se remitirá comunicación de respuesta al emprendedor con copia a los líderes de Red las unidades de emprendimiento externas o Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC para realizar el ajuste en el sistema de información del Fondo Emprender y la respectiva articulación. - Si no es favorable, remitirá comunicación de respuesta al emprendedor con copia a los líderes de Red las unidades de emprendimiento externas o Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC. 	Nacional de Emprendimiento		

Para los proyectos que se encuentra en fase de “ejecución”, se deberá cumplir lo establecido en el protocolo de cambio de municipio; pero, si el ajuste o cambio de unidad de emprendimiento se realizara en el mismo municipio, se deberá cumplir lo indicado en el presente protocolo.

3. ACLARACIONES

Por ningún motivo se hará cambio de SBDC - Centro de desarrollo empresarial por traslado de gestor a otro SBDC, toda vez que los proyectos son registrados y asignados para seguimiento y acompañamiento a los SBDC, no a los gestores vinculados al SBDC.